

EXP. 2020 - 110

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho para proveer. Bucaramanga, 15 de octubre de 2020.

Firma Digitalizada

**NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, octubre quince (15) de dos mil veinte (2020).

Con el objeto de continuar el trámite del presente proceso y teniendo en cuenta que el demandado COOPERTIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER – COMULTRASAN, dio contestación a la demanda, se hace necesario **REQUIÉRASE** al apoderado judicial de las demandantes para que en el término de tres (03) días allegue constancia de recibido de la notificación al demandado mediante correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2.020, en la que conste la dirección de correo electrónico del que fue enviada la notificación y dirección de correo electrónico que recibió la misma.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

Firma Digitalizada

**LUIS ORLANDO GALEANO HURTADO
JUEZ**